

RESOLUCIÓN No. 0474 - 18
(12 ABR 2018)

Por la cual realiza la compensación de saldos entre obligaciones a cargo del mismo titular de créditos otorgados por el ICETEX

EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES Y TECNOLOGÍA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que confiere la Resolución No. 1071 del 26 de Noviembre de 2013, por la cual se delegan algunas funciones en el ICETEX y

CONSIDERANDO:

Que los beneficiarios del Crédito Educativo en las diferentes modalidades y en los programas, subprogramas y proyectos relacionados a continuación, han finalizado la amortización sus créditos con el Instituto y de acuerdo con el reporte del sistema de información C&CTEX módulo de cartera, dichos créditos presentan saldos a favor por mayor valor cancelado.

Que es deber de las entidades estatales en desarrollo de los principios de la gestión administrativa, velar por la transparencia, eficiencia y eficacia, así como evitar el cobro de lo no debido y el enriquecimiento sin causa; por tal razón se procede a validar los saldos registrados en el sistema de información de cartera, con el fin de precisar las sumas a trasladar.

Que verificada la documentación allegada por el interesado(a) mediante el canal de Atención al Usuario, se confirma que los beneficiarios relacionados en el artículo primero de la presente Resolución presentan saldos crédito y radicaron los documentos necesarios para el traslado de saldo a favor.

Que el Grupo de Administración de Cartera de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, con base en las validaciones realizadas en el sistema de información C&CTEX módulo de cartera, encuentra viable el traslado de saldo a favor el cual se generó por las sumas pagadas en exceso por el beneficiario y/o personas interesadas de créditos educativos.

Que los valores reconocidos a favor de los beneficiarios serán transferidos dando cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 008 del 29 de marzo del 2017, el cual, en su Artículo Vigésimo Segundo, establece el "CRUCE DE SALDOS ENTRE OBLIGACIONES A CARGO DEL MISMO TITULAR".

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

Artículo Primero: Ordenar el traslado del saldo a favor por valor total de **SEISCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE. (\$612.862,84)**, de los siguientes solicitantes:

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777
Carrera 3 Nro. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia
www.icetex.gov.co - Pbx: 382 16 70



RESOLUCIÓN No. 0474
(12 ABR 2018)

Por la cual realiza la compensación de saldos entre obligaciones a cargo del mismo titular de créditos otorgados por el ICETEX

IDS AFECTADOS	CÓDIGO CON SAF	CÓDIGO A TRASLADAR SAF	NOMBRE BENEFICIARIO	OBSERVACIÓN	VALOR A DEVOLVER
Del ID 332193 Al ID 2551584	1900501114084-2	1710301241200-0	ÁLVAREZ VIVEROS ANGELICA	Saldo a favor se generó por mayor valor pagado el día 15/07/2016	\$56,61
Del ID 513110 Al ID 2131902	1900501169889-4	1900501567662-3	ULCUE PICHICUE JOSE ABRAHAM	Saldo a favor se generó por mayores valores pagados desde el día 21/12/2017 hasta el 26/01/2018	\$47.497,97
Del ID 487938 Al ID 2310628	1900501143049-2	1900501591544-0	GARCIA OSPINA CRISTIAN FERNEY	Saldo a favor se generó por mayor valor pagado el día 26/02/2018	\$1.255,26
Del ID 1833469 Al ID 1923333	1708702494926-7	1242153822735-9	MEDINA LUNA LUIS EDUARDO	Saldo a favor se generó por mayor valor pagado desde el 17/01/2018 al 17/01/2018	\$164.053,00
Del ID 275086 Al ID 1438367	1900501995975-1	1900501035693-0	AYALA ZARATE LAURA JANETH	Saldo a favor se generó por mayor valor pagado desde el 02/02/2018 al 08/03/2018	\$400.000,00
TOTAL					\$612.862,84

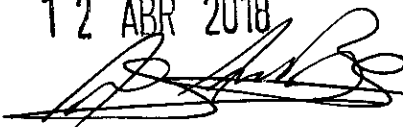
Artículo Segundo: El Grupo de Administración de Cartera del ICETEX, efectuara el traslado de saldo a favor de los créditos relacionados en la presente resolución, mediante la novedad de recaudo a la fecha de la resolución.

Artículo Tercero: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

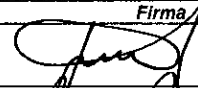
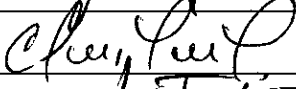
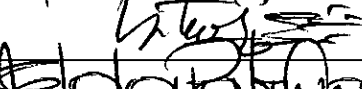

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C.; a los

12 ABR 2018



OSCAR YOVANY BAQUERO MORENO
Vicepresidente de Operaciones y Tecnología.

	Nombre funcionario	Cargo	Firma	Fecha
Elaboró	Ellen Johana Niño Tavera.	Profesional 1		9/04/2018
Revisó	Claudia Yasmin Nieto Jimenez.	Líder del Proceso		9/04/2018
Aprobó	Jimer Lozano Portela.	Coordinador Grupo Administración de Cartera (E)		9/04/2018
Vo. Bo.	Elda Patricia Castañeda Monroy.	Asesora VOT		9/04/2018

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y todos sus soportes documentales que garantizan que se cumplen los requisitos para el trámite de Saldo a Favor de los beneficiarios de esta Resolución.

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777
Carrera 3 Nro. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia
www.icetex.gov.co - Pbx: 382 16 70

